



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

### **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN OJINAGA, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el once de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el once de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Ojinaga, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;





## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Ojinaga, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Ojinaga, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ojinaga, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Ojinaga, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Ojinaga, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Ojinaga por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Ojinaga por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Ojinaga por la vía estatutaria, no electiva;





## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- XI. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Ojinaga, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Ojinaga, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Ojinaga registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Ojinaga, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

**SEGUNDO.** Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Ojinaga, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Ojinaga, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

**TERCERO.** Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.

**CUARTO.** Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Ojinaga, Chihuahua, electos como representación



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx) conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx), por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**C. Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico





Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

CM	JILBERTO MATA LOPEZ		ESTATUTARIO
CM	JAQUELINE HUERTA DUARTE		ESTATUTARIO
REGIDOR	JOSE JULIO MONTOYA GUZMAN	MNGZJL70072708H501	ESTATUTARIO
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ORTEGA	FRORCR5812208M001	ESTATUTARIO
REGIDOR	RAFAEL ARMANDO MUÑOZ AGUIRRE	MZAGF85082387H600	ESTATUTARIO
REGIDOR	SARAI NIETO FERNANDEZ	NTFRL86021808M900	ESTATUTARIO
REGIDOR	RICARDO GONZALEZ MUÑOZ	GMMZRC77062708H200	ESTATUTARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL ANTONIO CARREON ROANA	CRMHMG70122308H600	ESTATUTARIO
EX PTE MUNICIPAL	JORGE JESUS MONTOYA LUJAN	MNLJRS4042308H700	ESTATUTARIO
EX PTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ BENITEZ	RDBNJS38101524H100	ESTATUTARIO
EX PTE MUNICIPAL	JUAN DANIEL ACOSTA ZUBIA	ACZBJN41072108H900	ESTATUTARIO
EX PTE MUNICIPAL	MANUEL RIVERA DOMINGUEZS	ARDMMR76112408H000	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	JOSE ARTURO BARRIENTOS MACHADO	BRMCAR37083010H300	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	LUIS RAMON BAEZA RAMOS	BZRMLS58052608H800	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	FIDEL UBALDO ELIAS PAEZ	FLPZFD51032905H800	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	MATIAS CARRION FERNANDEZ	CRFRMT42083010H800	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	JOSE MARIA LOERA JUAREZ	LLHRJS60052708H500	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	JESUS SIMON LEVARIO LOYA	LVLYJS58091008H300	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	JESUS ELIAS RODRIGUEZ SANCHEZ	RDSNJS71032708H000	ESTATUTARIO
EX PTE COMITÉ MUNICIPAL	JOSE LUIS ZAMARRIPA SISNEROS	ZMCSLS62031008H800	ESTATUTARIO
SECCIONAL	MIGUEL OCTAVIO ADAME BAEZA	ADBZLG66111708H501	ESTATUTARIO





**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

SECCIONAL	SONIA LOPEZ PANDO	LPPNSN71010108M300	ESTATUTARIO
SECCIONAL	PATRICIA RAMIREZ ESPINO	RMESPT72040524H700	ESTATUTARIO
SECCIONAL	GUILHERMO FLORES CHICO	FLCHGL65022308H800	ESTATUTARIO
SECCIONAL	ROGELIO RAMIREZ DOMINGUEZ	RMDMRG53101508H600	ESTATUTARIO
SECCIONAL	JESUS BAEZA NIETO	BZMTJSS3013108H200	ESTATUTARIO
SECCIONAL	LOURDES ARMENDARIZ SANCHEZ	ARSNLR61051608H300	ESTATUTARIO
SECCIONAL	ANDRÉS RAMOS DE ANDA	RMANAN70050808H500	ESTATUTARIO
SECCIONAL	PILAR OLIVAS ROMAN	OLRMPL68101202M400	ESTATUTARIO
SECCIONAL	MIRNA URANGA ARMENDARIZ	URALMR82112108M000	ESTATUTARIO
SECCIONAL	ROGELIO ARMILO GONZALEZ MOTA	GNMTRG7011308H100	ESTATUTARIO
FUNDACION COLOSIO	PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI	MCURPR80070408M000	ESTATUTARIO
FUNDACION COLOSIO	VIRGINIA MARGARITA TERRAZAS DEL CAMPO	TRCMUR72030408M200	ESTATUTARIO
REYES HEROLES	JOSE ADRIAN ESPINO BARRON	ESBRAD910904H800	ESTATUTARIO
REYES HEROLES	ERICKA LONA CARREON	LNCRER90122908M500	ESTATUTARIO
VIN EM	ORVIL GERARDO RAMOS RODRIGUEZ	RMRDOR74101608H900	ESTATUTARIO
VIN EM	JULIO CESAR RENTERIA ROMERO	RNRMJL76031908H300	ESTATUTARIO
CNOP	JOSE ARTURO ESCUDERO ZAMARRON	ESZMAR56091208H100	ESTATUTARIO
CNOP	MACARIO CARRASCO URIAS	CRURMC55081808H500	ESTATUTARIO
CNOP	LETICIA CRISTINA ESCUDERO ORTIZ	ESORLT78092908M000	ESTATUTARIO
CNOP	JOSE ERNESTO GARCIA ROMAN	GRMRER74102010H601	ESTATUTARIO
CNOP	DANIEL ALBERTO ELIAS TREVIZO	ELTRDN85021708H400	ESTATUTARIO
CNOP	NICOLAS ALDRES LEVARIO LOYA	LVLYMC62091008H201	ESTATUTARIO
CNC	JOSE FRANCISCO PEREZ ARMENDARIZ	PRARFR84091008H900	ESTATUTARIO
CNC	NERI ALVAREZ RAMOS	ALRLNR57052608H700	ESTATUTARIO
CNC	MARIA ELENA ARMENDARIZ CARRASCO ARCREL62092208M600		ESTATUTARIO

CNC	ABELARDO JUAREZ NORIEGA	JRNAB74120708H800	ESTATUTARIO
CNC	MAYRA LEGARRETA GAVALDON	LGGBMY80122904M001	ESTATUTARIO
CNC	SANTOS GAVALDON GARCIA	GBGRSN61040108H700	ESTATUTARIO
CTM	DAVID RIGOBERTO ATAIDE	RYATDV68051208H100	ESTATUTARIO
CTM	JUAN RODRIGUEZ MACHUCA	RDMCJN5502608H400	ESTATUTARIO
CTM	GEORGINA CARRASCO GAMBOA	CRGNCR8521808	ESTATUTARIO
CTM	ARTURO OLIVAS ONTIVEROS	OLONAR58101008H600	ESTATUTARIO
ANUR	FRANSCISCO PALMA ESCAMILLA	PLESFR41101028H900	ESTATUTARIO
MT	PATRICIA GARCIA SANCHEZ	GRSL69112608M100	ESTATUTARIO
MT	ZENIA PAYEN BRIONES	BRBYZN71033008M500	ESTATUTARIO
MT	ELAM LOPEZ OLIVAS	LPOLEL01091508H000	ESTATUTARIO
ONMPRI	IVON ZALAZAR FLORES	SLMRIV79092608M600	ESTATUTARIO
ONMPRI	KARLA PATRICIA GUITERREZ ALMANZA	GTALKR83012708M000	ESTATUTARIO
ONMPRI	OLAIA ALVARADO LEE	ALLQL79070808M800	ESTATUTARIO
ONMPRI	MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ GALINDO	DMGLGD78121108M300	ESTATUTARIO
ONMPRI	GENOVEBA PIÑA OLIVAS	PIOLGN81100208M700	ESTATUTARIO
ONMPRI	FLOR VANESSA PIÑA ARIAS	PIARRFL87010608M000	ESTATUTARIO
RJxM	CARINA PRIETO MUÑOZ	PRMZKR93101208M200	ESTATUTARIO
RJxM	VIRIDIANA DE JESUS ALVARADO ARAGON	ALARVR94052430M900	ESTATUTARIO
RJxM	ITZELL AMARANY RODRIGUEZ MEDRANO	RDMGIT93082108M100	ESTATUTARIO
	-35 JESUS CARRASCO GAMBOA	CRGMJS62073008H400	MILITANCIA
	-35 FRANCISCO JAVIER DEL VALLE MARTINEZ	VLMRFR58010208H300	MILITANCIA
	GILBERTO DAVILA SOLIS	DVSLMN62052408H900	MILITANCIA
	ORLANDO GUERTA DUARTE	HRDROR79011908H800	MILITANCIA
	OMAR ADOLFO MOLINA RAMIREZ	MLRMOM81051108H400	MILITANCIA
	JESUS MANUEL MATA LOPEZ	MPLPJS71091008H000	MILITANCIA





Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua

	JESUS ARMENTA HERRERA	ARHRJ5721222408H600	MILITANCIA
	JOSE ERNESTO GARCIA ROMAN	GRRMER7410201CH600	MILITANCIA
	AGUSTIN RENTERIA ALVAREZ	RNALAG52091608H600	MILITANCIA
	RUBEN CEPEDA FLORES	CPFLR68101508H800	MILITANCIA
	LUCIO CERVANTES MARTINEZ	CRMRLC75060208H500	MILITANCIA
	SERGIO FLORRE GOMEZ	FLGMSR86030908H700	MILITANCIA
	BENITO GUEVARA CARRASCO	GVCRBN64032108H00	MILITANCIA
	JOEL MONTES GARCIA	MNGRJS6012219H200	MILITANCIA
	JOSE MARTIN GALAVIZ RODRIGUEZ	GLRDMR75092608H500	MILITANCIA
	SERAFIN BURGOS MATINEZ	BRMR5R49072912H000	MILITANCIA
	JOSE LUIS MADRID GARCIA	MDGRLS82060308H000	MILITANCIA
	JESUS GUADALUPE GONZALEZ MUÑOZ	GNMZJ581121208H600	MILITANCIA
	MARIO ALBERTO SEÑEZ MARTINEZ	SZMRR75092708H11	MILITANCIA
	NABOR ORTIZ VENEGAS	ORVNNB81072508H200	MILITANCIA
	ARMANDO URANGA MORALES	URMRAR54041108H000	MILITANCIA
	EDER MENA ANAYA	MNAND82071013H500	MILITANCIA
	EDUARDO LEVARIO GABARDON	LVGBED85050108H500	MILITANCIA
-35	JESUS YANAEL TERAN CABALLERO	TRCJJS0109208H600	MILITANCIA
-35	USAR LARA HERANDEZ	LRHRUS87082608H900	MILITANCIA
-35	NAVOR OLIVAS LUJAN	OLLJV84030108G300	MILITANCIA
-35	ORLANDO MORALES OJEDA	MROJOR99050408H000	MILITANCIA
-35	JULIO CESAR ANALIS REY	ALRYJL88022408H600	MILITANCIA
-35	ABDIAS VAZQUEZ SEGOVIA	VZSGAB94112508H700	MILITANCIA
-35	ALFREDO CARRASCO LUJAN	CRJIAL99092787H100	MILITANCIA
-35	HECTOR ALONSO RAMIREZ ALANIZ	RMALHC85062008H000	MILITANCIA
-35	JOSE ALFREDO GALAVIZ TEJEDA	GLTJAL93101808H200	MILITANCIA

-35	MAURICIO ONTIVEROS RAMIREZ	ONRMMR01112908H500	MILITANCIA
-35	JESUS HUGO FLOTTE GOMEZ	FLGMJS93072308H300	MILITANCIA
	MITZI AILN RODRIGUEZ MEDRANO	RDMDMT99021008M900	MILITANCIA
	ALMA ROSA CHAVEZ RAMOS	CHRMAL77101208M700	MILITANCIA
	MILECY MARGOTH CABALLERRO HINOJOS	CBHNML85102305M800	MILITANCIA
	MARGARITA MELENDEZ LUCERO	MLLCMR61050908M600	MILITANCIA
	VIRGINIA PATRICIA MUÑOZ AGUIRRE	MZAFVR65070387M900	MILITANCIA
	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GUEVARA	RDGVLZ84091908M800	MILITANCIA
	LUZ MARIA BAEZA DE ANDA	BZANLZ65092008M500	MILITANCIA
	CINTHIA VALENZUELA PAZ	VLPCN66041508M800	MILITANCIA
	RUTH VELIA VILLA OLIVAS	VLQRT82032608M400	MILITANCIA
	MANUELA RODRIGUEZ ESCONTRIAS	RDESMN49122508M400	MILITANCIA
	MARIA DOLORES MUELA GAVALDON	MLGBDL67022808M700	MILITANCIA
	SONIA MORENO VALENZUELA	MRVLSN73051308M300	MILITANCIA
	ROCIO ZAMANIEGO VALDIVIA	SMVLRC72122908M000	MILITANCIA
	MARISSA LEGARRETA GAVALDON	LGGVMR82091008M500	MILITANCIA
	HILDAELIZA ALBO PORRAS	ALPRHL50040108M500	MILITANCIA
	LUSILA ARMIDA RAMIREZ GUTIERREZ	RMGTLC61063008M500	MILITANCIA
	YARA MAGDALENA MUÑOZ MATA	MZMTYR64113008M800	MILITANCIA
	JOHANA RODRIGUEZ PORRAS	RDPRJH84030108M200	MILITANCIA
-35	CRISTINA BURGOS PAREDES	BRPRCR81122808M300	MILITANCIA
-35	HORTENCIA LARISAQ CHAVEZ ONTIVEROS	CHONHR74031208M900	MILITANCIA
-35	SONIA CARRASCO ZUBIA	CRZBSN90090108M500	MILITANCIA
-35	ILIANA LONA CARREON	LNCRII97111208M100	MILITANCIA
-35	SAYRA IVETTE RAMOS RAMIREZ	RMRM5Y88070308M200	MILITANCIA
-35	ANA GABRIELA CHAVEZ OROZCO	CHORAN83072608M500	MILITANCIA





Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua

-35	MAGALY LOPEZ MARQUEZ	LPMRMG78081008M200	MILITANCIA
-35	LISSA GUADALUPE BENAVIDES MOLINAR	MNMLBS8512108M900	MILITANCIA
-35	DEYSI VISCARRA RUJIZ	VZRZDY84070508M700	MILITANCIA
-35	MELBA ARANDA PONCE	ALPMML75111887M47	MILITANCIA
-35	MAYELA OLIVAS SANCHEZ	OLSNMR91102708M300	MILITANCIA
-35	ROSALINDA MACHUCA MORALES	MCMRRS87840508M800	MILITANCIA
-35	ANDRIANA PEREA LUJAN	PRJAD84030508M500	MILITANCIA
-35	PERLA MARGARITA MARTINEZ LEYVA	MRLYPR88090108M400	MILITANCIA
<b>SUBSISTENTES</b>			
	ARABI UDABE POLANCO		
	MANUELA CUETO		
	MANUEL GIBERTO DAVILA SOLIS	DVSLMN62052408H901	
	IRMA ROMERO VALENZUELA	RMVLR56042208M400	
	GIBRAN RODRIGUEZ BUSTAMANTE	ROBSGB94121308G200	
	EOLISA EVELIN RAMOS RODRIGUEZ	RMRDEL77060708M700	
	JOSE GUADALUPE GONZALEZ MUÑOZ		
	ARMANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	RMRDAR61040108H800	
	JONATHAN AGUIRRE GARCIA	AGGRJN86023008H500	
	DANIEL AGUIRRE IBARRA	AGIBTN60091908H400	
	MANUEL JESUS ACOSTA MUÑOZ		
	GABRIEL OMAR FIERRO VILLA VICENCIO	FRVLGB84011608H100	
	ARTURO BARRIENTOS ROJO	BRRJAR74090908H400	
	ELI MORA LUJAN	MRLJEL84103108H300	
	DIANA LAURA ELIAS SOSA	ELSSDN95011308M200	

	RAMOSN RAMIREZ ALCANTAR	RMALRM77031208H900	
	ALDO ALBERTO PIZANO LEDEZMA	MPZLDAL71040108H000	
	IRVIN F LEVARI CORONEL	LVCRIR82091708H300	
	RUBEN ZEPEDA FLORES	CPFLRB88101508H800	
	ROBERTO ARMEENDARIZ		
	IVAN FRANCISCO ALVAREZS NAVARRETE		
	AYDE FRANCO ESCONTRIAS	FRESAD73090108M900	
	MARIA CRISTINA MARTINEZ RAMIREZ		
	JESUS JOSE ZAMAIEGO BRIONES	SMBJS77122408	
	OCTAVIO PIZARRO		
	CLAUDIA LLUVIA GONZALEZ MARTINEZ	GMMRCL80050708M900	
	ANDREA PEREZ ARMENDARIZ	PRARAR9112087M000	
	JESUS BAEZA NIETO		
	MARISELA GARCIA TREVIÑO	GRTRMR60050332M500	
	MARIA DE JESUS FRANCO ESCONTRIAS	FRESJS60032008M400	
	SATOS VALENZUELA OLIVAS	VLOLSNG64011608H200	
	ORANDA ALEJANDRINA RAMIREZ HERNANDEZ	RMHROR79072008M900	
	ROSALINDA VENEGAS TERRAZAS	VRTRRS830822098M600	
	FRANCISCO JAVIER ESQUEDA HERRERA		
	DENISSE LEVARI JIMENEZ		
	TITOUBER RODRIGUEZ CORRALES	RDCRTT78071008H800	
	JOSE EDUARDO ARANDA LUJAN	ARLUED60101608H001	
	MARIA TERESA ORTIZ ALMADER		
	LUCIO CERVANTES MARTINEZ	CRMRLC75060208	
	CHRISTIAN FRANCIS MADRID	FRMDCH84082008H300	
	OSCAR PRIETO MONTOYA	PRMNO558020608H800	





Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua

RAFAELA REY ULATE	RYULRF60102408M700
LUIS CORDERO	
CINTHIA MORAYMA PROAÑO MORALES	PRMRCY83061608M900
HUGO OLMOS RENTERIA	OLRNHG81010108H500
ADRIAN MORA GARCIA	
JUAN ABDIU RODRIGUEZ TORRES	RDTRJN87092808H000
ASUSENA DEL ROSARIO GARCIA QUIÑONEZ	GRQNAZ64062808MM300
ALBERTO FRANCO RIVAS	
DANIEL SALAZAR MONTOYA	SLMMDM41041708H700
ELDA ARASELIS VILLAREAL PALMA	VLPLEL86111408M600
FELICITAS PIÑA TERCERO	PITRFL71112308M000
EDITH ZAMAPARRIPA RODRIGUEZ	ZMRDED82110208M600
IVAN DANIEL BAEZA DE ANDA	BZADDN90041308H600
MARIBEL GEORGINA PRIETO REY	PRRYMR87012008M000
ROCIO GAYTAN OLIVAS	GYOLRS87072308M300
MONICA BAEZA SOTELO	BZSSTMN72072708M300
VALVINA MORALES GOMEZ	MRGMBL49030108M400
WENDY JAQUELINE NATIVIDAD NAJERA	NTNJWN99121408M500
IRIDIAN ROCIO HERRERA RODRIGUEZ	HRRDIRHR98061708M200
CLARISSA CORTEZ HUERTA	CRHRCL94062308M200
NATAHALIA MELENDEZ SAENZ	MLSNT99101308M700
ARANELY RODRIGUEZ BUSTAMANTE	RDBSAR98112508M000
NORBERTO FERNANDEZ CALVILLO	FRCLNR70061608H101
ARTURO VALDEZ ESTRADA	VLESAR63091608H000
JORGE IRINEO MADRID MURILLO	MDMRJR7906108H300
RAMON ALFREDO RAMIREZ GUTIERREZ	RMGTRM65083108H800

ANTONIO VALDEZ GRADO	VLGRAN70083108H300
MARCO ANTONIO FRANCO ESCONTRIAS	FRESMR71041508H300
LUIS RAUL SIERRA HERNANDEZ	SRHRLS69042308H600
ALEJANDRO ORONA RAMOS	PRRMAL83051008H801
JOSE ANTONIO ORONA HERRERA	ORHRAN62091108H700
PEDRO ROHANA AGUILAR	RHAGPD45082408H900
AURELIANO ARMENDARIZ TAVAREZ	ARTVAR4906028H100
JAVIER RODRIGUEZ AGUIRRE	RDAGJVS1042308H900
JOEL RODRIGUEZ PORRAS	
JORGE JAVIER RODRIGUEZ PORRAS	RDPRJR710101808H100
EDMUNDO VALENZUELA SAUCEDO	VLSCED45122208H900
GABRIEL GERARDO PADRON LONA	PDLNGB77082308H600
JOSE DE LA CRUZ ROMERO VALENZUELA	RMVLCR51103108H300
GUSTAVO HOLGUIN NUÑEZ	HLNZGS39042208H800
ROGELIO ORTEGA MARQUEZ	ORMRFG54091608H400
UVER MARTINEZ LEYVA	MRLYUV79101108H100
MAXIMO DOMINGUEZ GUTIERREZ	
JESUS HOMERO GARCIA DOMINGUEZ	GRDMJS93080108H800
JUAN RAMON REYES MENDOZA	
RUBEN ALARCON MADRID	
MANUEL GUSTAVO ORONA BANDA	
RAUL MANRIQUEZ RENTERIA	MNRNRL79072308H700
CARLOS VALENZUELA AROYO	VLARCR94050108H300
JOSE LUIS SALAZAR AGUIRRE	SLAGJR93020908H000
RENE JAVIER ORTIZ CARRAZCO	ORCRRN89010608H000
JORGE ARTURO MITRE HERNANDEZ	MTHRJR00020408H700





Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua

ANUAR ANTONIO RODRIGUEZ MACHUCA		
ALIA SANCHEZ HERNANDEZ		
OLGA RAMOS COLLAZO	RMCL0L59083108M700	
MARIA DEL CARMEN HINOJOS COLLAZO	HMMNCR55061405M500	
MARIA DE LA PAZ SILORIO SEPULVEDA	SLSPZ61012408M800	
TERESA DE JESUS RENTERIA ALVAREZ	RNALTR50101508M300	
MA. ASUCENA SANCHEZ HERNANDEZ	SNHRAZ75092908M600	
SANDRA IVONNE MAYNEZ MEDRANO	MYMDSN790811808M500	
LAURA ARMENDARIZ	ARXXLR4901070787M500	
GRACIELA OLIVAS SOTELO AGUIRRE	STAGGR6303068M600	
MINERVA SOTELO AGIRRE	STAGMN4112908M400	
MARTHA ELVIRA RAMIREZ GOMEZ	RMGMMR67120908M500	
YOLANDA ZARAGOZA HERNANDEZ		
MARIA LUISA ACOSTA RAMIREZ	ACRML556030508M300	
EDWIGES PORRAS ESCONTRIAS	BSNZAR67090608M000	
JAQUELINE HUERTA RAMIREZ	ONRMJS89080408M200	
MRISA AIDE PRIETO REY	PRRYMR81051708M800	
MAYLA GABRIELA PRIETO REY	PRRYMY83032408M700	
DORA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ		
BRENDA ZARAGOZA HERNANDEZ		
ZULEMA CARRASCO ZUBIA	CRZBZL87022608M000	
MARIA LORENA MONTES SANCHEZ	MNSLR62092808M300	
KARLA IVONNE MADRID ALANIS	MDALKR82060208M700	
YANIRA HUERTA HERNANDEZ		
MARIEL FRNACO CHAMBRES	FRCHMR01082908M000	
DIANA LAURA FRANCO ESCONTRIAS	FRESDN94032808M400	

YOANA LUJAN GARCIA	LJGRYN87030908M100	
ESTEFANIA ORONA RAMOS	ORRME592061308M300	
ADELA GUZMAN LUNA		
JESSICA ANAHI PACHECO URIBE		
AZUCENA GARCIA QUIÑONEZ	GRQNAZ64062808M300	
STEFANIA LEVARIO GAVALDON	LVGBES87082008M600	

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Normando N. Perales Ramírez  
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz  
Secretario Técnico